



C I R C U L A R CSJCUC24-139

Fecha: 7 de junio de 2024
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
Asunto: **“Diligenciar Reporte SIERJU de Gestión Judicial del Segundo Trimestre del Año 2024” y “Seguimiento trimestral de empleados de carrera”.**

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención nos permitimos recordar que se aproximan las fechas de diligenciamiento de las estadísticas de la gestión judicial correspondiente al segundo trimestre del año 2024, según lo regulado en el Acuerdo PSAA16-10476 de 2016.

Por lo cual, amablemente los invitamos a diligenciar la estadística de los despachos a su cargo, y que esta se realice de manera completa y oportuna toda vez que, para el caso del segundo trimestre, la fecha límite es el 8 de julio (primeros cinco (5) días hábiles después del fin del trimestre). Los reportes que se finalicen de manera extemporánea no quedarán en el consolidado general.

Es importante mencionar que el sistema se encuentra disponible para el diligenciamiento respectivo en todo momento con excepción de las ventanas de mantenimiento. Esto, para los despachos que deseen hacer cargues parciales de Estadística de forma que les quede muy poco por reportar para la fecha límite del segundo trimestre, se sugiere tener cuidado en estos casos a la hora de finalizar los formularios respectivos, revisando las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos.

Se recuerda que este Consejo Seccional, siempre está disponible para apoyar en las dudas que se presenten en esta actividad y que sean de nuestra competencia. Así mismo, se recuerda que la Corporación se encuentra disponible en los siguientes canales de atención:

Correo	Teléfono	EXT
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co	(601) 353-2666	50103
des01sadminmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co	(601) 353-2666	50111
des02sacsamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co	(601) 353-2666	50121

Anexo: Acuerdo No. PSAA16-10476 de marzo 1 de 2016 “Por el cual se ajusta el Reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU”.

Carrera 7 N.º 32-42, Ciudadela San Martín, Torre Sur, Piso 32.
PBX (601) 353-2666, Ext. 50103.
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Igualmente, se les recuerda el deber contenido en el artículo 97 del Acuerdo No. PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016 - *“Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial”*, de *efectuar seguimiento trimestral de las tareas asignadas al empleado, conforme a los indicadores previstos en este título para la evaluación de los factores calidad, eficiencia o rendimiento y organización del trabajo y publicaciones, indicando su nivel de cumplimiento y la valoración cualitativa asignada a los trabajos que le fueron encomendados en dicho lapso.* Labor que se recomienda efectuar una vez se rinda la estadística y teniendo como parámetro ésta.

Anexo: Formato ACTA DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO PARA EMPLEADOS JUDICIALES.

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV/MPGC